



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 1 de noviembre de 2024

Res DECECO-N° 1127/24

Expte. N° 6682/24

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita la renovación de suscripción anual de la Base de datos Errepar y Erreius on line , y;

CONSIDERANDO

Que la citada suscripción se renueva anualmente dado la necesidad de contar con una base de datos especializada y proveer a docentes y alumnos de las Carreras de Grado, Posgrados y Maestría información actualizada, la cual se viene renovando desde el año 2006 en forma ininterrumpida.

Que también tienen acceso a las mencionadas base de datos on-line la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sede Regional Metán- R. de la Frontera y Delegación Cafayate.

Que el Director de Biblioteca, informa que hasta período 2023/2024 la propuesta de renovación incluía la versión on line y soporte papel, en esta oportunidad la firma comercial comunicó que no garantiza que puedan cumplir con la entrega de las publicaciones impresas.

Que obran en las actuaciones la correspondiente autorización e imputación preventiva.

Que la Editorial Errepar S.A. envió presupuesto para la renovación de la suscripción On line por el período de: 01 de agosto 2024 hasta 31 de julio 2025, por la suma total de Pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos (\$ 2.544.892,00).

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549, en virtud a la necesidad de continuar con el trámite de compra, dado la situación económica que atraviesa nuestro país.

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Exclusividad y urgencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 25, inc. d) del Decreto 1023/01 y Art. 17 del Decreto 1030/16, modificatorias y complementarias, Res. CS Nros. 161/20, 330/23 y 149/24, reglamentación vigente en materia de contrataciones del Estado.

POR ELLO:

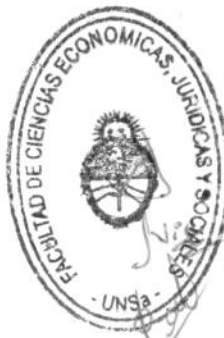
y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Adjudicación Simple por Exclusividad N° 6/24 a la firma ERREPAR S.A., CUIT N° 30-58262294-5, con domicilio en calle Paraná 725 de la ciudad de Buenos Aires, para la provisión de lo que se detalla a continuación:

item	DESCRIPCION	Precio Total
	SUSCRIPCION ANUAL BASE DE DATOS ERREPAR - ERREIUS ON LINE Período: 1 de agosto de 2024 – 31 de julio de 2025	
1	Colección Errepar on line	
	• Impuestos	





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

Res DECECO-N° 1127/24

Expte. N° 6682/24

	• Trabajo y Previsión social	
	• Sociedades y Concurso	
	• Contabilidad y Administración	
	• Doctrina Penal Tributaria y Económica	
	• Errepar Rural	
2	Revista en formato electrónico	
	• Doctrina Tributaria	
	• Doctrina Laboral	
	• Doctrina Societaria y Concursal	
	• Profesional & Empresaria	
	• Consultor Tributario	
	• Liquidación de sueldos	
	• Doctrina Penal Tributaria y Económica	
	• Consultor Agropecuario	
3	Colección Erreius on line	
	• Temas: Derecho Laboral	
	• Temas: Derecho Civil	
	• Temas: Derecho Administrativo	
	• Temas: Derecho Comercial	
	• Temas: Derecho Familia	
	• Temas: Derecho Procesal	
	TOTAL	\$ 2.544.892,00

ARTICULO 2.- Disponer la imputación de la suma de Pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos (\$ 2.544.892,00). a las partidas presupuestarias del presente ejercicio, que a continuación se detalla:

A.0012.025.016.004.12.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, para su conocimiento y demás efectos.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa